



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0036668/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que por nota a fojas 1, la Dra. María E. Olivera, Directora de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria, solicita se efectivice el pago de las remuneraciones correspondientes al dictado de clases de la Carrera de acuerdo al Art. 2° de la Ord. HCS 5/2000;

CONSIDERANDO:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar a la Dra. Daniela Fontana a percibir una remuneración adicional en virtud del art.2 de la Ord. 5/2000 del HCS y se efectivice el pago en una única cuota de \$ 1.650.00 (pesos mil seiscientos cincuenta con 0/100) por 3,5 horas de clases teóricas (\$ 700.00) y 9,5 horas de clases prácticas (\$ 950.00) dictadas en la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, correspondiente al módulo "Atención Farmacéutica II". Imputar el monto a los recursos propios de los fondos originados por dicha Carrera.

Artículo 2 : Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DOCE DIAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**

**RESOLUCION N°
VGM/mc**

723

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC